

**ACTA DEFINITIVA DE ELECCIÓN DENTRO DE LA  
CONVOCATORIA No. 002 DEL 25 DE JULIO DE 2023- PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS  
COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA  
REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB- VIGENCIA 2024-2027**

En Magangüé Bolívar a los 14 días del mes de septiembre de 2023, en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, se procede a dar cumplimiento de lo dispuesto en el literal d de la Resolución No. 0128 del 02 de febrero de 2000, emitida por el ministerio de Ambiente. Con el fin de dar fe del desarrollo de la reunión de elección del representante de las comunidades indígenas como miembro del Consejo directivo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993.

De conformidad con lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar emitió la Resolución No. 416 del 25 de julio de 2023, mediante el cual se adoptó la convocatoria antes descrita. En este sentido posteriormente se emitió el informe del comité evaluador de fecha 11 de septiembre de 2023, el cual concluyó lo siguiente:

<b>ASPIRANTE</b>	<b>CABILDO INDIGENA</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
María Del Rosario Farrayans Acosta	Finzenú del corregimiento de Juan Arias, Jurisdicción del Municipio de Magangüé.	<b>NO CUMPLE</b>
Carlos Alberto Mola Arroyo	Cabildo indígena de Lipuana, corregimiento de pueblo nuevo, jurisdicción de Cicuco Bolívar.	<b>NO CUMPLE</b>

De acuerdo con los documentos que integran el expediente del proceso de elección y el acta suscrita por el comité evaluador del proceso, el suscrito se permite dejar constancia de que no hubo candidato o aspirante habilitado que permitiera elegir el representante de las comunidades indígenas como miembro del Consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar.

Con el fin de garantizar la transparencia dentro del presente proceso se procede a **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria No. 002 del 25 de julio de 2023 y se exhorta a la Secretaría General de la CSB para que solicite al Ministerio del Interior se sirva certificar la presencia o no de comunidades indígenas en territorio cuya competencia le corresponda a la entidad. En caso de ser afirmativa la respuesta del ministerio se procederá a realizar una nueva convocatoria pública con el fin de elegir a el representante de las comunidades indígenas como miembro del Consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar

Para mayor constancia se firma a los 14 días del mes de septiembre del año 2023.

**ENRIQUE NÚÑEZ DÍAZ**  
Director General CSB